

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.	
---	--	--

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor Juez la presente demanda ejecutiva propuesta por DIANA MARCELA BEJARANO REGIFO en contra de YINA TATIANA ARROYO ALMENDRA. Sírvase proveer.

Palmira (V), junio 09 de 2021.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), junio nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Providencia: Auto No. 1110
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: DIANA MARCELA BEJARANO RENGIFO
Demandado: YINA TATIANA ARROYO ALMENDRA
Radicado: 76-520-41-89-001-2019-00582-00

En atención al informe de secretaría que antecede, se observa memorial aportado por las partes donde, de mutuo acuerdo, solicitaron la entrega de títulos judiciales a favor de la ejecutada, YINA TATIANA ARROYO ALMENDRA. Sobre el particular, observando que la petición es de mutuo acuerdo, se ordenará la entrega de los títulos descontados.

RESUELVE:

Único: Ordenar la entrega de los títulos judiciales a órdenes de la señora YINA TATIANA ARROYO ALMENDRA.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA
JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.	
--	--	---

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e73d58e93056ae3b8b309a438006ecb53c16b4531e27a79e26855939ef0df60d
 Documento generado en 09/06/2021 05:22:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>